

Medellín, 15 de octubre de 2020

El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 366 del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Envío Notificación Personal (Fl. 49 vuelto).	10.100
Envío notificación personal (Fl. 50).	10.100
Envío Aviso (Fl. 54 vuelto).	10.100
Envío Aviso (FL.57).	10.100
Agencias en derecho	7.430.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$7'470.400

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A
Demandados	Alianza Global S.A.S Julián Eduardo Pérez Tamayo
Radicado	05001 31 03 006 2019 00691 00
Int. No.	Aprueba Liquidación De Costas - Ordena Remitir Procesos a Juzgados de Ejecución de Sentencias.

I. Liquidación de Costas.

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C. G. P. se imparte aprobación a la misma.

II. Remisión Proceso.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017 y una vez ejecutoriada la presente providencia; se ordena por secretaría remitir el presente proceso a los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín (reparto), previas anotaciones en los registros del Juzgado.

Esta providencia se firma de manera electrónica de conformidad con las normas, acuerdos y circulares que regulan la actividad judicial dentro del estado de emergencia decretado con ocasión a la pandemia causada por el virus covid 19, y en virtud de que se está laborando prevalentemente de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

c.b

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 16/10/2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 092.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO